

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84**

#### VILLAVICIOSA DE ODÓN

##### OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2023, aprobó la siguiente Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO**

DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN. GENERAL	3	--	A1	Admón. General	Técnica	Técnico Superior
TÉCNICO SUPERIOR DE ADMÓN. ESPECIAL	2	--	A1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior
SUBINSPECTOR	--	1	A2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
OFICIAL	--	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
POLICÍA	1	--	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local
ADMINISTRATIVO	1	--	C1	Admón. General	Administrativa	

**B) PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA	ASIMILADO A SUBGRUPO	TITULACIÓN
OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	--	Otras agrupaciones profesionales	Educación primaria, certificado de escolaridad o equivalente
PEÓN DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES	1	--	Otras agrupaciones profesionales	Educación primaria, certificado de escolaridad o equivalente
CONSERJE	1	--	Otras agrupaciones profesionales	Educación primaria, certificado de escolaridad o equivalente

Contra la aprobación de la Oferta de Empleo Público se pueden interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de esta resolución, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Villaviciosa de Odón, a 7 de diciembre de 2023.—El secretario general, Manuel Paz Taboada.

(03/20.541/23)

